RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00065/ISE/2019/CA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE VENTILACION Y RENOVACION DE VENTANAS EN EL CEIP ERNESTO OLIVARES, SAN JOSÉ DEL VALLE.
CENTRO: 11003515 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP ERNESTO OLIVARES
LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 7.949,54 €
IMPORTE IVA: 1.669,41 euros
TOTAL IMPORTE: 9.618,95 euros
VALOR ESTIMADO: 7.949,54 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00065/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE VENTILACION Y RENOVACION DE VENTANAS EN EL CEIP ERNESTO OLIVARES, SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 16 de agosto de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 23 de agosto de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00065/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE VENTILACION Y RENOVACION DE VENTANAS EN EL CEIP ERNESTO OLIVARES, SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ).

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK	PÁGINA	1/5

El día 5 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 20 de septiembre de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron los siguientes licitadores:

JOAQUIN RAMOS MORENO
JULIO RODRIGUEZ MOGUER
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.
ITINERA ARTQUITECTOS SCP
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA
LUIS TULLA BONILLA
ANA BELÉN BENITEZ PERDIGONES
JOSE MIGUEL TINEO SANCHEZ

El 11 de octubre de 2019, la mesa de contratación acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación al licitador JULIO RODRIGUEZ MOGUER al obtener la máxima puntuación de todas las ofertas válidas.

El 21 de noviembre de 2019, revisada la documentación previa a la adjudicación aportada, la mesa acuerda solicitar subsanación al detectarse el siguiente motivo subsanable:

- El Seguro de Responsabilidad Civil aportado, tal y como establece el ANEXO I del PCAP, debe especificar que cubre expresamente a los profesionales firmantes de los trabajos objeto del contrato.

El 10 de diciembre de 2019, revisada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador JULIO RODRIGUEZ MOGUER, según consta en el Certificado de Registro firmado por el Responsable del mismo el 28 de noviembre de 2019, la mesa de contratación acuerda proponer la exclusión del licitador por entender que el Seguro de Responsabilidad Civil aportado, tal y como establece el ANEXO I del PCAP, no especifica que cubra expresamente a los profesionales firmantes de los trabajos objeto del contrato.

Siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego se procede a solicitar la misma documentación a la siguiente candidata en puntuación, ITINERA ARTQUITECTOS SCP.

El 20 de diciembre de 2019, la Mesa de contratación, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada, conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, procede a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por los licitadores son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK	PÁGINA	2/5

han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz en el Director General de la Agencia, y de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) y de 23 de julio de 2018 (BOJA número 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a los siguientes licitadores:

JOAQUIN RAMOS MORENO
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.
ITINERA ARTQUITECTOS SCP
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA
LUIS TULLA BONILLA
ANA BELÉN BENITEZ PERDIGONES
JOSE MIGUEL TINEO SANCHEZ

Y excluir al siguiente licitador:

JULIO RODRIGUEZ MOGUER, al no subsanar correctamente la documentación previa a la adjudicación al no quedar acreditado que el Seguro de Responsabilidad Civil aportado, tal y como establece el ANEXO I del PCAP, cubra expresamente a los profesionales firmantes de los trabajos objeto del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00065/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE VENTILACION Y RENOVACION DE VENTANAS EN EL CEIP ERNESTO OLIVARES, SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ) al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
ITINERA ARTQUITECTOS SCP	J91604058	4.289,00	900,69	5.189,69

por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 4.289,00 € (cuatro mil doscientos ochenta y nueve euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 900,69 (novecientos euros con sesenta y nueve céntimos) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 5.189,69 (cinco mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos). Dicho importe

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK	PÁGINA	3/5

incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 28 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Gerente Provincial de Cádiz
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL
Manuel Cortés Romero

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK	PÁGINA	4/5

ANEXO-I

	CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	Nº DE VISITALES SEMANALES	COMPROMISO DE PRESENCIA EN LA OBRA	COMPROMISO AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	REDUCCIÓN DE PLAZO	TOTAL
1	28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER	40	15	10	30	5	100
2	J91604058	ITINERA ARTQUITECTOS SCP	39,829	15	10	30	5	99,829
3	B11751906	AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	38,396	15	10	30	5	98,396
4	75749395E	MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	33,265	15	10	30	5	93,265
5	48982347Y	JOSE MIGUEL TINEO SANCHEZ	29,318	15	10	30	5	89,32
6	A78068202	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	32,137	15	3	30	5	85,137
7	48875675P	JOAQUIN RAMOS MORENO	34,405	15	10	0*	5	64,405
8	44035991F	ANA BELÉN BENITEZ PERDIGONES	33,784	15	7	0	0	55,784
9	28650860J	LUIS TULLA BONILLA	20,716	15	10	0	5	50,716

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eC4ELL2AQVK9JZ4AAZ6VRZXSPK	PÁGINA	5/5